

Por medio de la presente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de las siguientes Resoluciones Judiciales FIRMES Y NO FIRMES recaídas en los siguientes procedimientos, en los que es parte esta Administración, y que a continuación se detallan:

ABRIL

1.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 3 de abril de 2017:

1º.- 1.- Firmeza de la Sentencia Nº: 52/17 y recepción del Expediente Administrativo. Nº/Ref.: SJ03-15-003. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1.589/14. Adverso: Juana Acejo Sánchez.

Objeto: contra la Resolución de la Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 21 de octubre de 2014 por la que se archiva solicitud de responsabilidad patrimonial en expediente nº 005/2014.

Fallo: se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora D^a. Pilar Lucas-Piqueras Sánchez, en nombre y representación de D^a. Juana Acejo Sánchez, frente a la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha de 21 de octubre de 2014, por ser ésta conforme a derecho; todo ello con expresa imposición de costas a la recurrente.

Departamento: Unidad Responsabilidad Patrimonial.

1º.- 2.- Sentencia nº 123/17. Nº/Ref.: SJ03-16-041. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 441/16. Adverso: Ovidiu Samartean.

Objeto: contra la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 16 de febrero de 2016 que desestima la reclamación formulada por el recurrente de ser indemnizado en la cantidad de 834,05 euros por los daños sufridos en el vehículo de su propiedad que fue golpeado en la zona delantera derecha y el lateral derecho por dos barras del escenario de "A Pie de Calle".

Fallo: se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan García Torres, en nombre y representación de D. Ovidiu Samartean frente a la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha de 16 de febrero de 2016, anulando la misma por no ser conforme a derecho, y condena a la demandada a indemnizar al recurrente en la cantidad de 834,05 euros, más el interés legal de dicha cantidad devengado desde la reclamación en vía administrativa; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Departamento: Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

1º.- 3.- Sentencia nº 82/17. Nº/Ref.: SJ03-13-025. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 539/12. Adverso: Soasve S.L.

Objeto: contra la desestimación presunta de la reclamación hecha el 8 de marzo de 2012.

Fallo: se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Soasve S.L., frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Se imponen costas a la actora.

Departamento: Unidad de Medio Ambiente.

2.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 10 de abril de 2017:

2º.- 1.- Sentencia Nº: 86/17. Nº/Ref.: SJ03-15-014. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 1.430/14. Adverso: Costa Promogar S.L.

Objeto: contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la petición presentada el 21 de noviembre de 2012, por el cual se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por aquella en reclamación de la cantidad de 1.033.066,86 euros más intereses, en concepto de gastos

derivados de la obra que se pretendía realizar por la actora, para la que solicitó licencia de obras y que finalmente fue concedida.

Fallo: se declara la inadmisibilidad parcial del recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Costa Promogar S.L., frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y se estima parcialmente la demanda contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición presentada el 21 de noviembre de 2012, por no ser conforme a Derecho y en los términos expuesto en el último párrafo del fundamento jurídico tercero, siendo procedente el inicio de la revisión de oficio pretendido por la actora. Sin costas.

Departamento: Unidad Consolidación y Vivienda.

2º.- 2.- Firmeza de la Sentencia Nº: 46/17 y recepción el Expediente Administrativo. Nª/Ref.: SJ03-15-063. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 1.210/15. Adverso: Antonio López Peña.

Objeto: contra la Resolución dictada por el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense en fecha de 14 de julio de 2015 por la que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial

Fallo: se declara la inadmisibilidad el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Antonio López Peña, frente a la resolución dictada por el Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense en fecha de 14 de julio de 2015, por corresponder su conocimiento a la jurisdicción civil; todo ello con expresa imposición de costas a la recurrente.

Departamento: Unidad Responsabilidad Patrimonial.

2º.- 3.- Firmeza de la Sentencia nº 135/16. Nª/Ref.: SJ03-13-042. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 625/13. Adverso: Pasquale Di Prima.

Objeto: contra la Resolución de fecha 22 de julio de 2013 inadmitiendo responsabilidad contra otras resolución de 19 de marzo de 2013, expediente de responsabilidad patrimonial 038/12.

Fallo: se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Paquale Di Prima frente a la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha de 22 de julio de 2013, confirmando la resolución administrativa impugnada por ser ésta ajustada a derecho, todo ello con expresa imposición de costas al recurrente.

Departamento: Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

2º.- 4.- Sentencia Nº: 140/17. Nº/Ref.: SJ03-14-054. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 357/14. Adverso: Juan Manuel Santiago Gómez.

Objeto: contra la resolución de 3 de marzo de 2014 por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en expediente de Responsabilidad Patrimonial 105/13, que acuerda el archivo del expediente que solicita la suma de 23.319,20 euros en concepto de reclamación por el periodo de incapacidad sufrido en el accidente que padeció el 9 de noviembre de 2012.

Fallo: se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Manuel Santiago Gómez contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 19 de febrero de 2014, por la que se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada, por el recurrente el 7 de noviembre de 2013 por ser dicho acto conforme a derecho, con expresa imposición de costas a la actora.

Departamento: Unidad Responsabilidad Patrimonial.

2º.- 5.- Firmeza de la Sentencia nº 147/16. Nº/Ref.: SJ03-15-052. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.218/15. Adverso: Soluciones Web On Line S.L.

Objeto: contra la Resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la que se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la entidad Soluciones Web On Line S.L., el 11 de diciembre de 2014.

Fallo: se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Soluciones Web On Line S.L., frente a resolución de 2 de marzo de 2015, dictada (por delegación) la Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por no ser conforme a derecho y, en consecuencia, se deja sin efecto

la citada resolución y se condena al Ayuntamiento de Roquetas de Mar a indemnizar a la entidad en la cantidad de trescientos setenta y un euros y veintiocho céntimos de euro (371,28€). Con relación a las costas, cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Departamento: Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

3.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 17 de abril de 2017:

3º.- 1.- Firmeza de la Sentencia Nº: 181/17 y recepción el Expediente Administrativo. Nº/Ref.: SJ03-15-067. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.485/15. Adverso: Ramón José Rodríguez Godoy.

Objeto: contra la Resolución presunta sobre recurso de 20 de noviembre de 2014 sobre expediente de disciplina urbanística 03/14D.

Fallo: se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Ramón José Rodríguez Godoy frente a la desestimación presunta por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar del recurso de reposición interpuesto el 13 de febrero de 2015 frente a la resolución de fecha 20 de noviembre de 2014, dictada por la Sra. Concejala del Área de Gestión de la Ciudad, Servicio del Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad del Ayuntamiento, por la que respecto a la vivienda situada en la Cl. Santa Marta nº 2, bq. 2 Ático 11 de Roquetas de Mar, se ordenaba restaurar la realidad física alterada, con adopción de las medidas tendente a reponer el bien afectado a su estado anterior, por ser conforme a derecho.

Departamento: Unidad Consolidación y Vivienda.

3º.- 2.- Firmeza de la Sentencia Nº: 140/17 y recepción del Expediente Administrativo. Nº/Ref.: SJ03-14-054. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 357/14. Adverso: Juan Manuel Santiago Gómez.

Objeto: contra la resolución de 3 de marzo de 2014 por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en expediente de Responsabilidad Patrimonial 105/13, que acuerda el archivo del expediente que solicita la suma de 23.319,20 euros en concepto de reclamación por el periodo de incapacidad sufrido en el accidente que padeció el 9 de noviembre de 2012.

Fallo: se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Manuel Santiago Gómez contra la resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 19 de febrero de 2014, por la que se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada, por el recurrente el 7 de noviembre de 2013 por ser dicho acto conforme a derecho, con expresa imposición de costas a la actora.

Departamento: Unidad Responsabilidad Patrimonial.

4.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 25 de abril de 2017:

4º.- 1.- Sentencia Nº: 45/17. Nº/Ref.: SJ03-15-031. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 699/15. Adverso: Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía.

Objeto: contra el acuerdo de fecha 9 de enero de 2015 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que aprueba presupuesto, relación de puestos de trabajo y plantilla.

Fallo: se declara el archivo del presente procedimiento por carencia sobrevenida de objeto; todo ello sin expresa imposición de costas.

Departamento: Recursos Humanos.

4º.- 2.- Sentencia Nº: 51/17. Nº/Ref.: SJ03-15-039. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 1.223/15. Adverso: María de Gádor Fernández González, José Manuel Gándara Aguilar y Manuel Gándara Ramos.

Objeto: contra la resolución de 5 de noviembre de 2014 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la que se desestimó la reclamación de responsabilidad por funcionamiento anormal de servicios público, por los daños materiales y personales sufridos por los recurrentes con ocasión del accidente de circulación acaecido el 9 de marzo de 2013.

Fallo: se declara la inadmisibilidad por extemporáneo del recurso contencioso administrativo interpuesto por los recurrentes frente a la Resolución de 5 de noviembre de 2014 dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sin imposición a ninguna de las partes de las costas causadas en este procedimiento.

Departamento: Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

4º.- 3.- Sentencia Nº: 227/17. Nº/Ref.: SJ03-13-014. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 408/13. Adverso: Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía.

Objeto: contra la resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en Almería de la Junta de Andalucía de 3 de mayo de 2013, por la que se desestima el requerimiento formulado por el Ayuntamiento de 1 de abril de 2013.

Fallo: se desestima la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar frente a la resolución recurrida anteriormente reseñada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación en Almería de la Junta de Andalucía, por ser esta conforme a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas.

Departamento: Secretaría General.

5.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 15 de mayo de 2017:

5º.- 1.- Firmeza de la Sentencia nº 123/17 y recepción del Expediente Administrativo. Nº/Ref.: SJ03-16-041. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 441/16. Adverso: Ovidiu Samartean.

Objeto: contra la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 16 de febrero de 2016 que desestima la reclamación formulada por el recurrente de ser indemnizado en la cantidad de 834,05 euros por los daños sufridos en el vehículo de su

propiedad que fue golpeado en la zona delantera derecha y el lateral derecho por dos barras del escenario de "A Pie de Calle".

Fallo: se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan García Torres, en nombre y representación de D. Ovidiu Samartean frente a la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha de 16 de febrero de 2016, anulando la misma por no ser conforme a derecho, y condena a la demandada a indemnizar al recurrente en la cantidad de 834,05 euros, más el interés legal de dicha cantidad devengado desde la reclamación en vía administrativa; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Departamento: Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

5º.- 2.- Sentencia nº 139/17. Nº/Ref.: SJ03-16-031. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 491/15. Adverso: Francisco Manuel Rodríguez Sánchez.

Objeto: contra la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 20 de enero de 2015 desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración formulada por el recurrente por los daños sufridos en su vehículo el día 5 de noviembre de 2013 cuando colisionó con un muro de hormigón que estaba en mitad de la vía sin ningún tipo de señalización.

Fallo: se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Miguel Rodríguez Sánchez frente a la resolución desestimatoria antes referida del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de la petición de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración, la cual se confirma por ser ajustada a Derecho, debiendo abonar las costas de este procedimiento la parte actora hasta un máximo de 400 euros.

Departamento: Unidad de Responsabilidad Patrimonial.

6.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 26 de mayo de 2017:

6º.- Único.- Firmeza de la Sentencia nº 468/16 y recepción del Expediente Administrativo. Nº/Ref.: SJ03-16-013. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 969/15. Adverso: Corporación Industrial Playa S.A.

Objeto: contra la Resolución de 24 de julio de 2015 del Tesorero del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria recaído en expte. tramitado al efecto, por deudas que el obligado tributario "Hotel Almería S.L." mantenía con el Ayuntamiento en la cuantía de 16.303,62 euros.

Fallo: se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la mercantil Corporación Industrial Playa S.A. contra el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la resolución impugnada antes indicada, por ser dicho acto conforme a derecho, con expresa imposición de costas al recurrente.

Departamento: Tesorería Municipal.

7.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 5 de junio de 2017:

7º.- 1.- Sentencia nº 171/17. Nº/Ref.: SJ03-13-039. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 243/13. Adverso: Ana Hispan Rodela

Objeto: contra la Resolución de fecha 19 de febrero de 2014 desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial, en reclamación de la cantidad de 72.100,20 euros, por caída sufrida en Cl. Pez Espada.

Fallo: se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la recurrente contra la resolución a la que más arriba se ha hecho expresión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con expresa imposición de costas causadas a la actora.

Departamento: Unidad Responsabilidad Patrimonial.

7º.- 2.- Auto nº 175/17. Nº/Ref.: SJ03-17-014. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 53.1/17. Adverso: Leza Constructora 2000 S.A.

Objeto: contra la Resolución de fecha 14 de noviembre de 2016 que desestima reposición contra otra de fecha 21 de septiembre de 2016 que hace declaración de terrenos de cesión obligatoria del polígono 1 de NNSS para inscripción registral.

Parte Dispositiva: se deniega la adopción de la medida cautelar instada por la Procuradora D^a. María Dolores Fuentes Mullor, en nombre y representación de la mercantil Leza Constructora 2000 S.A.

Departamento: Patrimonio.

7º.- 3.- Sentencia nº 162/17. Nº/Ref.: SJ03-16-066. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 570/16. Adverso: María del Mar Cano López.

Objeto: contra la Resolución de fecha 18 de abril de 2016 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar recaída en expte. sancionador 35/15S que acordaba imponerle sanción de 3.000 euros por infracción urbanística grave.

Fallo: se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la recurrente frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con expresa condena en costas a la actora hasta un máximo de 500 euros.

Departamento: Unidad Consolidación y Vivienda.

7º.- 4.- Sentencia nº 1.195/17. Nº/Ref.: SJ03-15-017. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 de Almería. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada Núm. Autos: 314/15 (R. Apelación nº 574/16). Adverso: María Mercedes Pomares Valdivia.

Objeto: contra la Resolución de desestimación de Recurso de Reposición contra la resolución de fecha 4 de diciembre de 2014 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre cese en el puesto de trabajo.

Fallo: se desestima el Recurso de Apelación formulado por la recurrente contra la Sentencia 80/2016, de 11 de febrero de 2016, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de los de Almería en el recurso contencioso administrativo 314/15, la cual se declara firme. Imponer las costas procesales causadas en esta instancia conforme a lo señalado en el fundamento jurídico cuarto.

Departamento: Unidad Recursos Humanos.

8.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 12 de junio de 2017:

8º.- Único.- Sentencia nº 178/17. Nº/Ref.: SJ03-16-051. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 187/16. Adverso: Ramón José Rodríguez Godoy.

Objeto: contra resolución de 3 de junio de 2015 del Concejal del Área Gestión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que declara cometida infracción urbanística por instalación de aire acondicionado sin licencia –obliga a reponer realidad física alterada y solicitar licencia-.

Fallo: se estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el recurrente frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por no ser su resolución antes expuesta conforme a derecho, acordándose dejar sin efecto la misma y declarar que no se ha producido infracción urbanística alguna. Sin pronunciamiento en costas.

Departamento: Unidad Consolidación y Vivienda.

9.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 19 de junio de 2017:

9º.- Único.- Firmeza de la Sentencia nº 41/17 y recepción de Expediente Administrativo. Nº/Ref.: SJ03-14-045. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 744/14. Adverso: Complejo Residencial Mirador de Almería S.A.

Objeto: contra la Resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 5 de mayo de 2014 que desestima el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución de 26 de febrero de 2014 que aprueba liquidaciones de ICIO por importes de 29.248,74 euros y 6.274,47 euros.

Fallo: se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la entidad Complejo Residencial Mirador de Almería S.A., frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por ser el acto impugnado conforme a Derecho, con condena en costas a la actora.

Departamento: Área Gestión Tributaria.

10.- JUNTA DE GOBIERNO de fecha 19 de junio de 2017:

10º.- Único.- Firmeza de la Sentencia nº 501/14 y recepción de Expediente Administrativo. Nº/Ref.: SJ03-13-038. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 247/13. Adverso: Serafín Maldonado S.L.

Objeto: contra la Resolución de 1 de marzo de 2013 dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en expediente 892/06 de obras.

Fallo: se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Serafín Maldonado S.L., frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y confirma la resolución recurrida, por ser la misma ajustada a Derecho. No procede condena en costas.

Departamento: Unidad de Consolidación y Vivienda.